



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE. tit

El Rey: Por quanto El Senor Rey D^{no} Fernando mi Ama
do Hermano que este en gloria por Despacho de onze
de Mayo de mill Setecientos Lincuenta y ocho hizo mer
ced a D^{no} Joseph Juan Albuquerque de darle titulo de
Vredor de la Ciudad de Lorca, en lugar de D^{no} Christoval
Joseph de Aguilar, para que le tubiese como bienes del
Mayorazgo a que era Inmediato Sucesor perpetuo por
Ley de Heredad y con otras Calidades y Condiciones
en dho titulo declaradas, segun mas largos en el a que
me el Oficio de Conzere. y aora por parte de D^{no} Fran
cisco Matheos me ha sido hecha el Mayor, haucis Ser
vido un oficio de Vredor de la misma Ciudad por espacio
de quinze años hasta que con motivo de Real Provision
y de median Intereses, por tener este oficio arrendado
Don Alonso Joachin de Guuara Dueno de su Propie
dad, se os mando desan: que hauciendo fallado el Li
cudado D^{no} Joseph Juan de Albuquerque Sucesor en dho
Mayorazgo y oficio D^{no} Joseph Diego de Albuquerque
su Hijo primogenito, quien por hallarse en la menor edad
ya Theresa Maria del Rosal y Rosal como Madre tu

Le
v
no
un
pu
on
s?
nos
era
que
la
sub
cal
se
un
or
reg
F
las

